

ALOCUCION

TOLEDANOS

Convocado por el EMMO. Y RDMO. SR. D. PEDRO SEGURA Y SAEZ, Cardenal Arzobispo de Toledo, que hoy, felizmente, rige nuestra Sede, comienza el próximo domingo un

CONCILIO PROVINCIAL

seguramente fecundo en espiritualidades y enseñanzas, cual los que, en tiempo inmemorial, tuvieron lugar en nuestra ciudad con carácter de nacionales.

Fueron de grandísima importancia estas Asambleas, no sólo en el orden espiritual y de disciplina eclesiástica, si no también en el orden civil por la influencia que en el derecho positivo ejercieron y por algunos hechos que, acaecidos en ellos, pesaron grandemente en las orientaciones del gobierno de la Nación.

El primer Concilio que se celebró en nuestra ciudad fué el del año 490, y reinando Alarico el año 527 tuvo lugar la celebración del segundo.

En el tercero, reunido el año 589, y al que asistió San Leandro de Sevilla, abjuró el Rey Recaredo del arrianismo, en su nombre y en el de la Reina Bada, abrazando ambos la Religión verdadera.

En el cuarto, convocado por Sisenando el año 633 y presidido por San Isidoro, hermano de San Leandro, entre otras penas, establecieron unas muy severas para los que atentaron contra la vida o poder de los Monarcas y a éstos les dieron normas por las que habían de gobernar a los pueblos, imponiéndoles la obligación de ser moderados y suaves con sus súbditos, y tal espíritu de caridad informó sus determinaciones, que formularon excomunión contra los Reyes que ejercieran su autoridad de modo tiránico. También en este Concilio se ordenó que en toda la Iglesia Visigoda se siguiera la liturgia mozárabe que aún subsiste en nuestro Templo Primado.

Dos Concilios convocó y presidió Chintila los años 633 y 636; Chindasvinto, el séptimo, que tuvo lugar el año 646, y Recesvinto los octavo, noveno y décimo por los años 652, 655 y 656.

El undécimo fué convocado por Wamba el 675, y el duodécimo por Ervigio el 681. En éste nacieron las primeras preeminencias para la Silla de Toledo y se echaron los cimientos de la presente Primacía. También en el reinado de este Monarca se celebró el décimo tercero el año 683, cuyas seis primeras disposiciones versan sobre materias políticas y civiles.

El año 684 se celebró el decimocuarto, en el que acordaron los Padres del Concilio adherirse al Constantinopolitano, en el que se habían condenado varias herejías, entre otras, la de los monotelistas.

Egíco convocó los Concilios décimoquinto, décimosexto y decimoséptimo en los años 688, 693 y 694; celebrándose el último nacional en nuestra Imperial Ciudad en tiempos de Witiza el año 701, último del Imperio Visigodo.

No han sido éstos los únicos Concilios Toledanos, también se celebraron otros de la Provincia Eclesiástica los años 1324, 1339, 1353, 1565 y 1582, cuyas enseñanzas, unidas a las de los grandes Concilios de Nicea, de Constantinopla, de Trento y del Vaticano, han reportado grandes beneficios por la orientación que han marcado a las legislaciones de aquellos pueblos que, celosos de sus normas, no han podido por menos de fundamentarlas en las puras doctrinas del Derecho Natural, que es de origen Divino. Así nos lo confirma el Fuero Juzgo, las Partidas, las Nueva y Novísima Recopilación fundamentos, con la Instituta, de nuestro Derecho Patrio.

Nuestro Augusto Monarca, Don Alfonso XIII (q. D. g.), queriendo exteriorizar la importancia que a este fausto acontecimiento concede, se digna acudir a las Sesiones de apertura y clausura, si bien en la primera estará representado por S. A. R. el Serenísimo Infante Don Fernando de Baviera.

No dudo que esta noble ciudad, la de los Concilios, prestará su entusiasta concurso asistiendo a aquellos actos que públicamente se celebren y luciendo colgaduras en los balcones de los hogares los días 12 y 18 en que tendrán lugar las sesiones antedichas, dando con esto una prueba más de su fidelidad y amor a la Iglesia y al Trono.

Así lo espera de vuestros arraigados sentimientos, vuestro



Alcalde